ni frasente Secretario de que certifico:

José Mutge

Andres Colomer

Juan de Alemany

José Pi

Alegario Deniz

y Pedro Valguera

Vicente Puigt y Brú

Sesion ordinaria del dia 28 Setiembre.

En el pueblo de Mollet a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se espresan, en sesion ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutge y Morral, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que en el presupuesto municipal de este pueblo correspondiente al actual año economico, y entre los ingresos en el mismo consignados, se halla el arbitrio de dos a veinte pesetas sobre los carros de este distrito municipal, y el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad convocar a sesion a la Junta municipal de este pueblo para que en reunion con el mismo proceda a la clasificacion de los espresados carros.

Acordose igualmente convocar a los Sres. elegidos, en el acto celebrado el dia diez de Agosto ultimo, para componer la Junta municipal en el actual año economico, a fin de ser puestos en posesion de sus cargos y dejar instalada la

misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mallol

Pelegrín Sivo

José Pi

Andrés Taloiner

Isidro Gutierrez

Juan de Almaiz

Vicente Puigdengolas

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre.

En el pueblo de Mollet á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Previa citación y convocatoria al efecto, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, y vocales asociados elegidos en el sorteo celebrado el día diez de Agosto último para componer la Junta municipal de este pueblo durante el actual año económico, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mallol y Morral, el cual declaró abierta la sesión manifestando ser el objeto de la convocatoria, cumplimentar el precepto 2º. del art. 68 de la vigente ley municipal. En su virtud el Sr. Presidente declaró constituida la Junta municipal de este pueblo y puestos en posesión de sus cargos los vocales asociados que en unión con el Ayuntamiento han de